

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
2 COMPAÑÍA “ EDITORIAL LA HORA DE LOJA EDIHORA ” CIA LTDA.
3 OTORGA : Dr. JOSE LUIS EDUARDO VIVANCO CELI –GERENTE GENERAL
4 DE LA COMPAÑÍA

5 CAPITAL AUMENTADO : U.S.\$20.500,00

6 CAPITAL SOCIAL : U.S.\$ 40.500,00

7 c.m.c.p.

8 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre, República del Ecuador, el
9 día de hoy miércoles veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, ante mi, Doctor
10 EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DEL CANTON
11 LOJA., comparece el señor Doctor JOSE LUIS EDUARDO VIVANCO CELI ., en su
12 calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA “EDITORIAL LA HORA DE
13 LOJA EDIHORA” CIA LTDA., conforme se desprende de la copia debidamente
14 certificada del nombramiento que agrega como documento habilitante.- El otorgante
15 declara ser mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la Ciudad de
16 Loja, sin impedimento legal para realizar esta clase de actos, a quien de conocer DOY FE.-
17 Me solicita, eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: ... Señor Notario:
18 Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
19 aumento de capital de la Compañía “EDITORIAL LA HORA DE LOJA EDIHORA CIA.
20 LTDA.”, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
21 Comparecen a la celebración de la presente escritura, el Representante Legal de la
22 Compañía EDITORIAL LA HORA DE LOJA EDIHORA CIA LTDA.”, Doctor JOSE
23 LUIS EDUARDO VIVANCO CELI en su calidad de Gerente General, conforme lo
24 acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El
25 compareciente es Ecuatoriano, casado, mayor de edad, abogado, domiciliado en esta
26 ciudad de Loja al igual que su representada la misma que también es de nacionalidad
27 ecuatoriana, así como todos los socios que intervienen en el Aumento de Capital, y sin
28 impedimento alguna para obligarse y contratar conforme a derecho se requiere.-



1 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura pública celebrada, el treinta de
2 mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario Segundo del Cantón Loja, Dr.
3 Eugenio Vélez Matute, se constituyó la Compañía EDITORIAL LA HORA DE LOJA
4 EDIHORA CIA. LTDAD., aprobada según resolución número noventa y siete guión tres
5 punto dos punto uno punto siete cinco, de catorce de julio de mil novecientos noventa y
6 siete, dictada por el doctor Edgar Coello García Intendente de Compañías de Cuenca e
7 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, el veinte y dos de julio de mil novecientos
8 noventa y siete, bajo la partida número doscientos treinta y Repertorio número mil
9 novecientos cincuenta; b) Según escritura pública otorgada, el dos de octubre de mil
10 novecientos noventa y ocho, ante el mismo Notario Segundo del Cantón Loja, Dr. Eugenio
11 Vélez Matute, la prenombrada compañía realizó el Aumento de Capital y Reforma de
12 Estatutos Sociales, aprobada mediante Resolución numero noventa y ocho guión tres guión
13 uno guión uno guión cinco siete siete, del dos de diciembre de mil novecientos noventa y
14 ocho dictada por el doctor Edgar Coello García Intendente de Compañías de Cuenca e
15 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el diecisiete de diciembre de mil
16 novecientos noventa y ocho, bajo la partida número trescientos setenta y uno y, Repertorio
17 número dos mil novecientos treinta y ocho; c) Por escritura pública celebrada el cuatro de
18 marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Segundo del Cantón Loja, Dr.
19 Eugenio Vélez Matute, se realizó las Cesiones de Participaciones Sociales otorgadas por el
20 doctor Francisco Vivanco Riofrío, Ingeniero Lincoln Ramiro Palacios y otros, a favor del
21 doctor JOSÉ LUIS EDUARDO VIVANCO CELI, escritura que fue debidamente inscrita
22 en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número ciento siete, y anotada en
23 el Repertorio con el número quinientos ochenta y nueve, el doce de marzo de mil
24 novecientos noventa y nueve.- d) Por escritura pública celebrada el siete de febrero del año
25 dos mil dos, ante el Notario Quinto del Cantón Loja, Dr. Galo Castro Muñoz, se realizó la
26 Conversión y Fijación del Valor de las Participaciones Sociales, Aumento de Capital y
27 Reforma de Estatutos Sociales de la misma, escritura que fue debidamente inscrita en el
28 Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número doscientos catorce, y anotada

1 en el Repertorio con el número setecientos ochenta, el cuatro de abril del dos mil dos; y, e)
 2 La Junta General y Universal de Socios de la Compañía “EDITORIAL LA HORA DE
 3 LOJA EDIHORA CIA. LTDA.”, celebrada en esta ciudad de Loja, el día miércoles nueve
 4 de febrero del año dos mil cinco, resolvió en forma unánime la REINVERSIÓN DE LA
 5 UTILIDAD PARA INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL; conforme consta en la copia
 6 debidamente certificada de la mencionada Acta la cual se agrega como documento
 7 habilitante a la presente escritura.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Conforme a lo
 8 establecido en el Acta de Junta General y Universal de Socios antes indicada, **los socios**
 9 **que conforman la Compañía, resolvieron de manera unánime, entre otros puntos,**
 10 **aumentar el Capital de la Compañía, en la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS**
 11 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, es decir se suscriben veinte
 12 mil quinientas nuevas participaciones sociales, de un dólar cada una y que las cancelan los
 13 socios que intervienen en él, dicho aumento de capital se ejecutará por capitalización de
 14 utilidades del ejercicio económico del año dos mil cuatro, valores que han sido tomados de
 15 la Cuenta de APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, de tal modo que, con
 16 este aumento de capital que realizan los socios, el Capital de la Compañía “EDITORIAL
 17 LA HORA DE LOJA EDIHORA CIA. LTDA.” Ascende a la cantidad de CUARENTA
 18 MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEMERICA
 19 (40.500.00 USD) dividido en cuarenta mil quinientas participaciones sociales de UN
 20 DÓLAR cada una. Dicho aumento de capital que realizan los socios se desglosa en la
 21 siguiente forma:



SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES NO	CAPITAL		PORCENTAJE
			DISTRIBUIDAS EJERCICIO ECONOMICO 2004	PAGADO		
Lincoln Ramiro Palacios A.	8610	8610		8610	8610	42%
Francisco Vivanco Riofrío	7790	7790		7790	7790	38%
José Luis Eduardo Vivanco	4100	4100		4100	4100	20%
TOTAL	20500	20500		20500	20500	100%

22 De conformidad al cuadro que antecede, el capital suscrito lo han cancelado en el cien por ciento de
 23 su valor por veinte mil quinientos dólares americanos (\$ 20.500) tomados de la cuenta de aportes

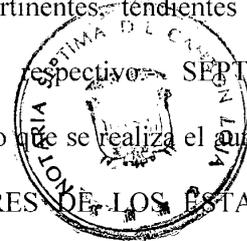


1 para futuras capitalizaciones, en las proporciones, cantidades y porcentajes siguientes: 1) Al socio
 2 **LINCOLN RAMIRO PALACIOS ALVAREZ, TIENE SUSCRITO Y PAGADO OCHO MIL**
 3 **SEICIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES;** 2) Al socio **FRANCISCO VIVANCO RIOFRÍO**
 4 **TIENE SUSCRITO Y PAGADO SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA**
 5 **PARTICIPACIONES;** y 3) Al socio **JOSE LUIS EDUARDO VIVANCO CELI TIENE**
 6 **SUSCRITO Y PAGADO CUATRO MIL CIEN PARTICIPACIONES,** dejando los socios
 7 presentes constancia de sus respectivas renunciaciones a cualquier derecho preferencial o diferencia
 8 porcentual que les pueda corresponder de acuerdo con la ley y Estatutos Sociales para intervenir en
 9 el presente aumento de capital, aceptando por lo mismos, las cantidades y porcentajes determinados
 10 en el cuadro que antecede; razón por la cual, cualquier diferencia existente, se entenderá haber sido
 11 negociada entre los propios socios. En consecuencia, y tomando en cuenta el aumento de capital
 12 anteriormente descrito, la integración y pago del aumento de Capital de la Compañía, quedará
 13 conforme al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	UTILIDADES NO	CAPITAL	NUMERO DE	PORCENTAJE
	ACTUAL	SUSCRITO	DISTRIBUIDAS EJERCICIO ECONOMICO 2004	TOTAL	PARCIPACIONES	
Lincoln Ramiro Palacios A.	8400	8610	8610	17010	17010	42%
Francisco Vivanco Riofrío	7600	7790	7790	15390	15390	38%
José Luis Eduardo Vivanco	4000	4100	4100	8100	8100	20%
TOTAL	20000	20500	20500	40500	40500	100%

14 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Yo, Doctor **JOSE LUIS EDUARDO VIVANCO**
 15 **CELI,** en mi calidad de Gerente General y por ende Representante Legal de la compañía
 16 **“EDITORIAL LA HORA DE LOJA EDIHORA CIA. LTDA.”** Y, en cumplimiento a la
 17 Ley, reglamentos y más resoluciones pertinentes, bajo juramento declaro y acredito la real
 18 y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada,
 19 **conforme consta en el cuadro de la cláusula que inmediatamente antecede, y para el**
 20 **caso de ser necesario, me remito a la documentación y libros contables de la misma, y,**
 21 además declaro que la compañía que represento se encuentra sujeta a control parcial de la
 22 Superintendencia de Compañías. Asimismo se adjunta como documento habilitante el
 23 certificado otorgado por la Gerencia Administrativa Financiera de EDIHORA CIA LTDA,

1 en la cual se certifica que los Veinte Mil Quinientos Dólares que se resolvió capitalizar se
2 encuentran en la cuenta contable “**Aporte Futuras Capitalizaciones**”. -QUINTA:
3 REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de que el aumento de capital presupone la
4 reforma del estatuto, se procede a reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes
5 pertinentes, los mismos que, una vez legalizada la presente escritura, dirán: “CAPITULO
6 SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO CUARTO.- El capital social de la
7 Compañía es de CUARENTA MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuarenta mil quinientas participaciones sociales de
9 UN DÓLAR cada una, las mismas que, podrán ser transmisibles y transferibles únicamente
10 de conformidad, con lo dispuesto en los Artículos ciento siete y ciento trece de la ley de
11 Compañías”.- En el ARTICULO QUINTO, sustitúyase las frases que dicen “Cláusula
12 Cuarta sobre declaraciones y”, por las que dirán: ” CLAUSULA TERCERA” referente al
13 Aumento de Capital.- SEXTA: AUTORIZACIÓN.- De acuerdo a la mencionada acta los
14 socios resolvieron por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía, para
15 que a nombre y representación de la misma, realice todos los trámites que sean necesarios,
16 y suscriba con su sola firma las escrituras pertinentes, y si fuere necesario, autorice al
17 abogado respectivo, las realización de todos los trámites pertinentes, tendientes a las
18 legalizaciones e inscripciones en el Registro Mercantil respectivo.- SEPTIMA:
19 CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura, es por el monto que se realiza el aumento
20 de capital, es decir, VEINTE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA .-Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusula de
22 estilo, para la completa validez de esta clase de contratos.- firma, doctor Javier Tocto
23 Palacios ., ABOGADO . matrícula profesional número ochocientos veintisiete del Colegio
24 de Abogados de Loja.... Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- El
25 otorgante justifica su personería y me presenta su cédula de ciudadanía y certificado de
26 votación respectivo.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí
27 íntegramente al compareciente, quien se ratifica plenamente en su contenido y lo suscribe
28 en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE .- (firmado).- Dr. José L. Eduardo



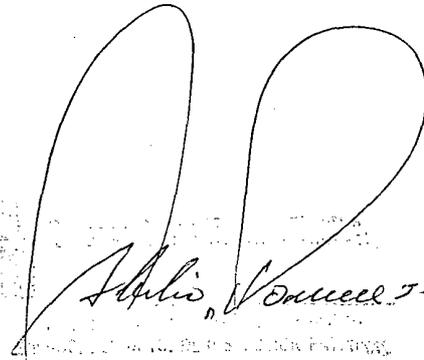
1 Vivanco C.-f).- doctor E.Beltrán B., EL NOTARIO .-===DOCUMENTOS
2 HABILITANTES...
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Doctor
Pedro Cueva Jaramillo
INSPECTOR PATRONAL DEL IESS EN LOJA

CERTIFICA:

Revisados los archivos y registros de esta Dirección Provincial del IESS en Loja, se establece que la EMPRESA EDITORIAL LA HORA DE LOJA.CI.A.LTDA, se encuentra al día en el pago de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Es cuanto puedo certificar al respecto.

Loja, 3 de diciembre del 2005



Handwritten signature of Pedro Cueva Jaramillo, Inspector Patronal del IESS en Loja.





EDITORIAL LA HORA DE LOJA
EDIHORA CIA. LTDA.

Loja, 12 de marzo del 2004

Señor Doctor

EDUARDO VIVANCO CELI

Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, la Junta General de Socios de la Compañía EDITORIAL LA HORA DE LOJA. "EDIHORA CIA. LTDA", en sesión de carácter universal, realizada el día viernes 12 del presente mes y año, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatutario 2004 - 2005.

Como Gerente General tiene usted la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial

Las atribuciones y deberes de Gerente General, constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía Editorial La Hora de Loja "EDIHORA CIA. LTDA", celebrada el 30 de Mayo de 1997 ante el Notario Segundo del Cantón Loja, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil.

Usted, se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Con sentimientos de especial estima, me suscribo.

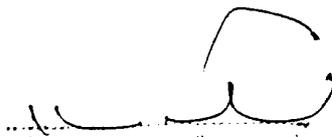
Atentamente,

Ing. Ramiro Palacios Alvarez
PRESIDENTE DE EDITORIAL LA HORA DE LOJA
EDIHORA CIA. LTDA.

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Editorial La Hora de Loja "EDIHORA CIA. LTDA".

DR. EDUARDO VIVANCO CELI

PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, **PROTOCOLIZO**, el día de hoy en el Registro de Instrumentos Públicos que lleva esta Notaría, en el presente año **"EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA EDITORIAL LA HORA DE LOJA, "EDIHORA CIA. LTDA"., A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR EDUARDO VIVANCO CELI"**, que en una foja útil antecede.- Loja, veintitrés de abril de dos mil cuatro.- (firmado) Dr. Stalin Alvear Alvear, **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA"**.- **RAZON:** ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.-

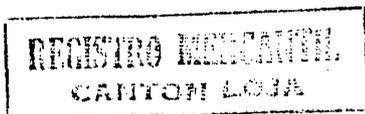

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LOJA

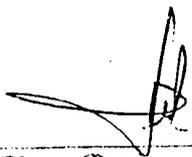


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el **REGISTRO DE -** **COMPANIAS DEL AÑO 2004**, bajo la partida No. 258, y anclado en el repertorio con el No. 942.

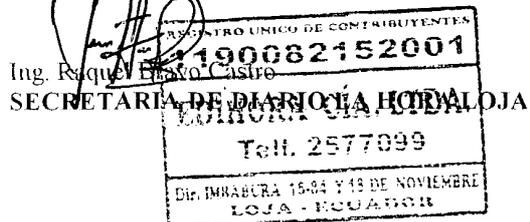
Loja, 26 de abril del 2004.




Dr. Felix Paladino Distaburo
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

CERTIFICO:

Que el presente es fiel copia de su original



ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EDITORIAL LA HORA DE LOJA. EDIHORACIA. LTDA.

Celebrada en ésta ciudad de Loja, el día de hoy miércoles nueve de febrero del año dos mil cinco, a las 18h00, en el local de la Compañía, ubicado en el inmueble de la calle Imbabura No. 15-84 y 18 de noviembre, del Edificio COVISA, 3er. piso de ésta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores: DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO, socio; ING. LINCOLN RAMIRO PALACIOS ALVAREZ, socio; y Presidente de la Compañía; DR. JOSÉ LUIS EDUARDO VIVANCO CELI, socio y la vez Gerente General de la Compañía; por lo que, el Presidente de la misma pregunta a los socios presentes, si desean constituirse en Junta Universal, a lo cual unánimemente responden que sí; razón por la cual, dicho Administrador dispone al Secretario de la Junta, proceda a tomar la lista de socios presentes conforme a la Ley; una vez realizada; y, habiéndose constatado que existe el quórum reglamentario en razón de estar reunidos el 100% del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada esta Junta Universal, a efectos de lo cual, de manera unánime y por todos los socios presentes, resuelven tratar sobre el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Informe de Gerencia.
- 3.- Análisis y aprobación del balance al 31 de diciembre del 2004.
- 4.- Análisis del balance de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre del 2004.
- 5.- Análisis y destino de los resultados.
- 6.- Análisis y aprobación del informe del comisario, Srta. Olga Gallardo
- 7.- Nombramientos.

1.- Se aprueba el Acta anterior sin ninguna observación.

2.- En el Informe de Gerencia; queda aprobado en todas sus partes.

3.- Análisis y aprobación del balance al 31 de diciembre del 2004.- se aprueba cada una de sus partes.



CERTIFICADO:

Que el presente es fiel copia de su original

Ing. Raquel Brava Gascón
SECRETARIA DE DIARIO LA HORA
EDIHORACIA LTDA.
IMBABURA 15-84 Y 18 DE NOVIEMBRE
2004

4.- Análisis de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre del 2004.- Se aprueba, el Estado de Perdidas y Ganancias y se decide hacer la reinversión de la utilidad para incremento de capital social.

5.- Análisis y destino de los resultados.- se aprueba repartir las utilidades a los empleados de acuerdo a la Ley, y a los accionistas los dividendos de acuerdo al monto de participaciones, los mismos que en este año serán capitalizados.

6.- Análisis y aprobación del informe del comisario, Srta. Olga Gallardo.- se aprueba el informe del Comisario en todas sus partes.

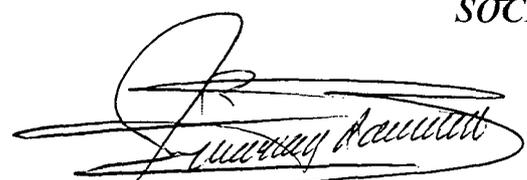
7.- Nombramientos.- se plantea por parte del Dr. Francisco Vivanco Riofrío, que le toca ejercer la Presidencia. Los socios acuerdan diferir este punto para una sesión que se convocará específicamente para este efecto.

Resueltos de esta forma, el Orden del Día de la presente Junta, todos los socios de la compañía conceden un receso a efecto de que el Secretario de la Junta, redacte el Acta correspondiente y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los socios en la presente Junta Universal resuelven en forma unánime aprobarla en todas sus partes, con lo que se da por terminada esta reunión, siendo las 22h00; y para constancia, firman todos los socios de la compañía y Secretario que certifica.


Dr. FRANCISCO VIVANCO R.
SOCIO


ING. RAMIRO PALACIOS A.
SOCIO




DR. EDUARDO VIVANCO C.
GERENTE - SECRETARIO

CERTIFICO:
Que el presente es fiel copia de su original


Ing. Raquel Bravo Castro
SECRETARIA DE DIARIO LA HORA LOJA

AGENCIA DE UNIÓN DE CONTRIBUYENTES
1190082152001
LA HORA LTDA.
Dir. IMBABURA 15-84 y 18 DE NOVIEMBRE
LOJA - ECUADOR



DRA. CECILIA DEL PILAR CORREA GRANDA, GERENTA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE EDIHORA CIA. LTDA., a petición de parte interesada,

CERTIFICA

Que la Junta General de Accionistas, reunida el 9 de febrero del presente año, con la finalidad de aprobar Estados Financieros del ejercicio económico 2004, en la parte pertinente a distribución de utilidades, resolvió capitalizar el valor de \$20.500,00 (VEINTE MIL QUINIENTOS DOLARES, 00/100), correspondiente a los dividendos de los Accionistas y registrarlo en la cuenta contable "Aporte Futuras Capitalizaciones", de manera temporal, para luego tramitar el aumento de capital social en dicho monto.

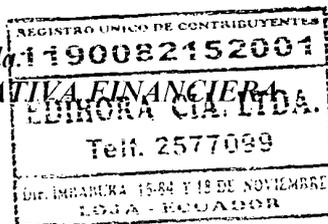
Es todo cuanto certifico en honor a la verdad, autorizando al interesado haga uso del presente documento, para los trámites legales correspondientes.

Loja, 20 de diciembre del 2005.




Dra. Cecilia Correa Granda

GERENTA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EDIHORA CIA. LTDA.



1 . . . OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO PRIMERA, SEGUNDA,
2 TERCERA Y CUARTA COPIA, DEBIDAMENTE SELLADAS, SIGNADAS Y
3 FIRMADAS EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU
4 CELEBRACION




NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO

RAZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante Resolución Nro. DSCL.06.009 de fecha 11 de Enero del 2006, APROBO el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EDITORIAL LA HORA DE LOJA EDIHORA" CIA. LTDA., particular que he marginado en su Matriz.

Loja, Enero 13 del 2006




NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO

Pa...

ZON: Para los fines legales consiguientes dejo constancia que he marginado en la escritura matriz de constitución de la Compañía "EDITORIAL LA HORA EDIHORA" Cia. Ltda., el aumento de capital y la reforma de estatutos, conforme lo dispone el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja en el artículo Segundo de la Resolución número DSCL.06.009, de fecha once de enero del dos mil seis.- Loja, 13 de enero de 2006.

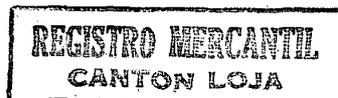

Dr. Stalin Alvear A.
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LOJA

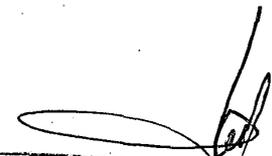


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. DSCL.06.009, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No. 36, y anotada en el repertorio con el No. 134, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 11 de enero del 2006.- Se marginó.

Loja, 16 de enero del 2006.




Dr. Félix Deladinos Deladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA